



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

Informe Secretarial: A despacho del señor juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandada solicito la entrega de títulos judiciales que se encuentren a favor de este proceso, teniendo en cuenta que el mismo cuenta con auto de ordena seguir adelante con la ejecución y la liquidación del crédito se encuentra aprobada.

Revisado el aplicativo del Banco Agrario de Colombia se observa que existen dos títulos judiciales pendientes por pago: 469630000700437 por valor de \$ 381.640,76 y 469630000700708 por valor de \$ 285.269,21 para un total de total \$ 666.909,97 Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, septiembre de doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Auto No.	799
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Synlab Colombia S.A.S.
Demandado:	Unidad de Medicina y Odontología Integral Ltda.
Radicación:	76-109-31-03-003- 2022-00060 -00

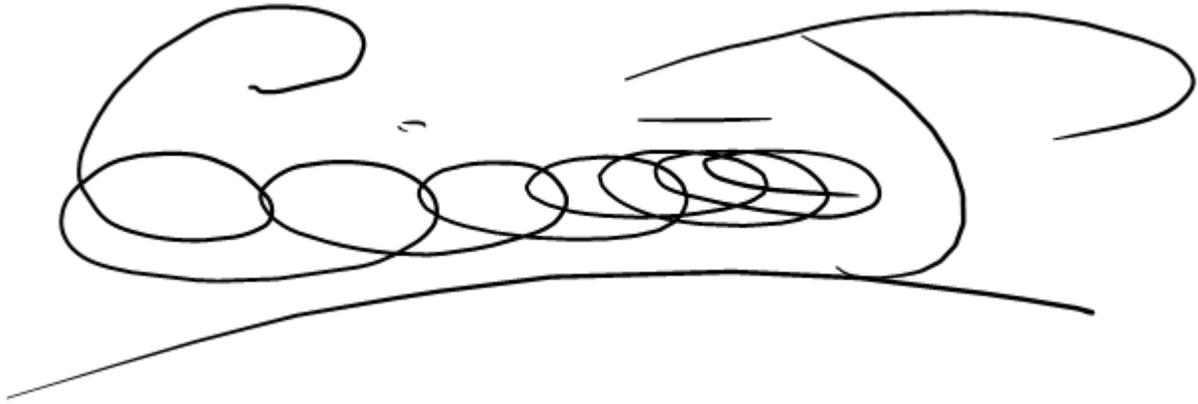
Atendiendo el anterior informe secretarial y una vez revisado el expediente se observa que es procedente la entrega de los títulos judiciales a favor del demandante, SYNLAB COLOMBIA S.A.S., a través de su apoderado judicial de acuerdo a las facultades a este concedidas.

En consecuencia este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de títulos judiciales a favor del demandante, SYNLAB COLOMBIA S.A.S., por lo brevemente expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A complex, handwritten signature in black ink, featuring several overlapping loops and a long, sweeping underline that extends to the left.

(y Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

FJVO.